

la forma q. resulta del Repartim^{to} novisimam te-
 bado por el Sr. Intendente G^{ral.} de esta Provincia, de don-
 do que el precio de cada fanega sea por de contado a el ve-
 cinquenta y seis r. v. v. y que como intelig. se entie-
 que a la ciudad de Repartim^{to} al obrador nombrado, Juan
 Pedro Martinez Oliva, para que sin demora alguna,
 y sin hacer otra novedad, proceda al desempeño de su encargo,
 publicandose esta Resolucion por edictos fijados en los li-
 tios publicos para la noticia del Vecindario; en consideracion
 a que hasta de presente solo se ha librado la quarta parte
 del acopio total señalada a esta villa sobre San Salinas de
 Calanparia, y por que se ignora, sobre qual otra Fabrica que
 da libranza de la presente, jenuio cura, y con otro concei-
 m^{to} se arreglara el Superavit o Deficit que resultare para
 evitar agravios al Vecindario, sobre lo que vela el Ayun-
 tam^{to} incesantemente en su continuas tareas; Y en
 seguida acuerda el Ayuntamiento q. al Sr. Juan Pedro Martin
 Oliva le visita la notifi. de lo que se esta mandado sobre
 la obligacion de su fianza con el yon. de a su encargo y para
 su mayor seguridad

Con lo q. se concluyó a re acuerdo que firmaron los
 Sr. Concejales, de que yo el Sr. Doy fe =

[Signature]
[Signature]
 Torvillaga

Pedro Bernando de Matos

Bernardino Lopez

Antonio San. Maxim

Juan Josef Ruiz
 y Lortado

Alonso Lucas

José Hernandez

Suplemento

Fernando Maxim

Antonio Torvillaga
 de Robles

Cavallari

